

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*

Circuito nacional de firmes especiales. — *Anuncios.*

Granja Agropecuaria de la Diputación provincial de León. — *Anuncio*

Consejo provincial de primera enseñanza de León. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Examinado el expediente incoado con motivo de la petición de un Consejero delegado de la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. que solicita la oportuna

concesión para establecer una prolongación de la línea de transporte de energía eléctrica que tiene concedida desde su central térmica de Ponferrada hasta la fábrica de cementos de la S. A. Cosmos, hasta las carreteras de las que esta última extrae la caliza necesaria para la fabricación de cemento:

Resultando que solicita imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y de propiedad particular cuya relación se acompaña; que se ha instruido el expediente con arreglo a lo ordenado en el Reglamento relativo a instalaciones eléctricas aprobado por R. D. de 27 de Marzo de 1919 y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; que en el periodo de información pública por cuatro vecinos de Toral de los Vados, se presentó una reclamación haciendo presente que la línea solicitada está ya instalada ilegalmente para servicio de Cementos Cosmos, S. A. y fundándose en defecto de procedimiento por que el proyecto no se expone con el anuncio en la casa Consistorial de Villadecanes, a cuyo Ayuntamiento pertenece Toral de los Vados, y se oculta a examen de los reclamantes, piden les sea remitido el

proyecto y en caso contrario se oponen a la totalidad del proyecto por considerar ilegal su tramitación, lo que también pide el Alcalde de Villadecanes, lo que por improcedente e infundado le niega el Excmo. señor Gobernador civil, contestando a la vez a la improcedente reclamación referida:

Resultando que el Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas que confrontó el proyecto sobre el terreno informa que el expediente está tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, que el proyecto está bien estudiado y redactado y es perfectamente viable, no acompañándose tarifas por no destinarse la instalación a ningún servicio público y sí al particular de la S. A. Cosmos, por lo cual propone se otorgue la concesión con arreglo a las condiciones que propone. Que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas informa que la reclamación de varios vecinos de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, es totalmente infundada y demuestra en los reclamantes un absoluto desconocimiento de todas las disposiciones vigentes sobre informaciones públicas, y sobre las que han de practicarse para la tramitación de estas concesiones en particular, todas las que se han

cumplido exactamente, por todo lo que es totalmente infundado que haya que remitir al Ayuntamiento de Villadecanes el proyecto, el que carece de atribuciones para pedirlo, y que sea ilegal la tramitación, por todo lo que procede a su juicio se otorgue la concesión solicitada por la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. con arreglo a las condiciones propuestas por el Ingeniero en su informe:

Resultando que la Jefatura Industrial de León, servicio de electricidad informa que debe concederse la concesión solicitada y que ninguna observación especial tiene que hacer sobre el proyecto presentado; que la Abogacía del Estado informa que teniendo en cuenta que el expediente se ha tramitado con todas las formalidades establecidas por la legislación vigente, y entiende procede otorgar la concesión solicitada con las condiciones propuestas en los precedentes dictámenes técnicos:

Considerando que el artículo 13 del vigente Reglamento relativo a instalaciones eléctricas, de 27 de Marzo de 1919, dispone:

a) Que considerados suficientes los documentos presentados el Gobernador dispondrá la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de una nota-anuncio abriendo una información pública durante treinta días, la que deberá siempre comprender el nombre del peticionario, objeto de la petición, terrenos que atraviesa y sus términos municipales y concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

b) Que el referido anuncio se remitirá a los Alcaldes de los pueblos correspondientes, a fin de que se fije en los sitios de costumbre durante el plazo de treinta días:

Consideran que las anteriores disposiciones vigentes en la actualidad prueban clara y terminantemente:

1.º Que tanto el Alcalde de Villadecanes como los reclamantes desconocen en absoluto las copiadas disposiciones relativas a la forma como debe practicarse la información pública para estas concesiones, lo que sobre todo en el primero es tan inad-

misible como censurable ya que por su cargo y carácter debe intervenir en la tramitación de las concesiones exactamente con arreglo a dichas disposiciones.

2.º Que está desprovisto de todo fundamento legal la petición que el Alcalde de Villadecanes y por los reclamantes de que debe remitirse el proyecto presentado para obtener la concesión de que se trata a la Alcaldía de Villadecanes.

3.º Que la reclamación presentada por cuatro vecinos de Toral de los Vados es totalmente infundada y que no solo no hay defecto de procedimiento sino que el expediente que nos ocupa está incoado ajustándose exactamente a todas las disposiciones vigentes que le son por completo favorables al otorgamiento de la concesión.

He resuelto:

Otorgar a la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A. la concesión para instalar una línea de conducción de energía eléctrica que partiendo de los transformadores de dicha Sociedad instalados en la fábrica que posee en Cementos Cosmos, en las inmediaciones de Toral de los Vados, vaya y termine en las canteras que a distancia de 2.100 metros posee también la peticionaria con el fin de accionar solo y exclusivamente la maquinaria que necesita para la explotación de dichas canteras con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras salvo las variaciones que se deriven de estas condiciones, se ejecutarán con arreglo al proyecto base de esta concesión firmado, la Memoria en 23 de Julio de 1930 y los planos en 24 del mismo mes y año, por el Ingeniero don R. Elonduy, con derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares que figuran en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 257 de fecha 13 de Noviembre de 1930.

2.ª Todas las instalaciones que comprende ésta concesión se sujetarán a todo lo que para todas y cada una de ellas dispone el Reglamento

relativo a instalaciones eléctricas vigente, aprobado por R. D. de 27 de Marzo de 1919, y todo lo que sobre el particular se disponga en lo sucesivo.

3.ª Los cruces de alta tensión con el río Burbia y carretera de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a Coruña, se efectuarán bajo un ángulo comprendido entre sesenta y ciento veinte grados sexagesimales; se reducirán todo lo posible los vanos; los hilos de trabajo distarán seis (6) metros como mínimo del suelo o del nivel de aguas en invierno y los postes serán metálicos, de hormigón armado o mixtos de madera y hierro, empotrados en basamentos de hormigón.

4.ª En los cruces indicados en la condición anterior los hilos de trabajo no recibirán las tensiones mecánicas de la línea e irán unidos a cables fiadores de acero galvanizado de 23 milímetros cuadrados de sección, atados directamente a distancias máximas de un (1) metro, soldándose las ataduras.

Estos cables fiadores irán sujetos a ambos apoyos de cruce en aisladores independientes de los que soporten los conductores.

5.ª En el cruce de la línea de alta tensión con otra de 5.000 voltios, se cumplan todas las prescripciones que señala el Reglamento vigente de Instalaciones Eléctricas aprobado por R. D. de 27 de Marzo de 1919.

6.ª Las obras de esta concesión empezarán dentro del plazo de un (1) mes y terminarán en el de tres (3) meses, contados ambos a partir de la fecha de notificación de la concesión al peticionario.

7.ª Todas las obras de esta concesión estarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras Públicas o Ingeniero Subalterno afectado a la Jefatura en quien delegue, debiendo el concesionario dar cuenta al primero si ejerce por sí la vigilancia y si no al segundo, de los días en que empiece y termine las obras de esta concesión; una vez terminadas dichas obras serán debidamente reconocidas

por el personal a cuya vigilancia e inspección estén sometidas, levantándose acta expresiva del resultado por triplicado, y no podrán ser puestas en explotación hasta que sea el concesionario debidamente autorizado para ello.

Todos los gastos que ocasionen las inspecciones y vigilancias así como los reconocimientos finales que se desprenden de las condiciones de la concesión y disposiciones vigentes aplicables a la materia, serán de cuenta del concesionario.

8.^a Dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la concesión al peticionario, éste deberá depositar como fianza el importe del tres por ciento de las obras proyectadas en terrenos de dominio público, a los efectos y responsabilidades dispuestas en el artículo 19 del Reglamento vigente de instalaciones eléctricas, devolviéndose cuando aquél determine y previas las formalidades que fija.

9. Esta concensión se otorga: con arreglo a las prescripciones que la ley general de Obras Públicas fija para esta clase de concesiones, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad, sujetándose a las disposiciones vigentes y a las que dictadas en lo sucesivo le sean aplicables, siempre a título precario, y quedando autorizado el Ministro de Fomento o la autoridad administrativa que la otorga para variar a costa del peticionario las líneas de conducción de energía eléctrica que se le otorgan por esta concesión, cuando sea necesario para las obras de ferrocarriles, carreteras o cualquiera otras construídas por el Estado o por alguna entidad en que haya delegado; para modificar los términos y condiciones de esta concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública o interés general, sin que el concesionario tenga por ninguno de estos motivos derecho a indemnización alguna.

10. Será obligación del concesionario el cumplimiento de todo lo

ordenado hasta el día y todo lo que se le ordene en lo sucesivo sobre la protección a la industria nacional, contrato del trabajo, seguro de vejez, retiro obrero y accidentes del trabajo.

11. El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las codiciones anteriores, será causa de la caducidad de esta concesión, la que se tramitará siguiendo los trámites prescritos en la ley general de Obras Públicas, Reglamento dictado para su aplicación; lo mismo ocurrirá por los casos previstos en las disposiciones vigentes, quedando además sujeta a todas las disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo acerca de la materia a que se refiere esta condición.

Y habiendo sido aceptadas por el concesionario las condiciones de esta concesión, el que remitió póliza de 120 pesetas, se hace público para que las personas o entidades que lo deseen puedan recurrir dentro del plazo de 3 meses contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo.

León, 17 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,
Juan Donoso-Cortés

Circuito nacional de Firmes Especiales

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de 2.^o orden de León a Astorga, que comprende los términos municipales de Villadangos y Santa Marina del Rey (León), se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan presentar las reclamaciones los que se crean con derecho a ello contra el contratista D. José G. Fierro Ordóñez, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, lo que se puede hacer en el transcurso de quince días a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Cir-

cuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso número 5 Madrid).

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 22 al 34 de la carretera de 2.^o orden de Ponferrada a Orense, que comprende los términos municipales de Carucedo y Puente Domingo Flórez (León), se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan presentar las reclamaciones los que se crean con derecho a ello contra el contratista Construcciones y Pavimentos Gil, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, lo que se puede hacer en el transcurso de quince días a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso número 5 Madrid).

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 23 al 28 de la carretera de 2.^o orden de León a Astorga, que comprende los términos municipales de Santa Marina del Rey y Hospital de Orbigo (León), se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan presentar las reclamaciones contra el contratista don José G. Fierro Ordóñez, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, lo que se puede hacer en el transcurso de quince días a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso número 5 Madrid).

Madrid, 29 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.

Consejo Provincial de primera enseñanza de León

Relación definitiva de Maestras de Primera enseñanza aspirantes al desempeño de Escuelas interinas en la provincia de León.

Promoción 1899 a 1900

1 Dionisia Saludes Coque, San Miguel de Lacedana.

Promoción 1905 a 1906

2 María Antonia Alvarez Mallo, Páramo del Sil.

Promoción 1907 a 1908

3 Teresa López Bustamante, Villaquejada.

Promoción 1909 a 1910

4 María del Pilar Montilla, Cea.

5 Bárbara Laiz García, León.

Promoción 1910 a 1911

6 Carlota Fernández Trobajo, León.

7 María Santos Huarte, León.

8 Elvira Fernández, León.

9 Felicidad Lanza, León.

10 Florentina Fernández, León.

11 Justa de la Puente, León.

12 María de las Nieves Alonso, Nogarejas.

Promoción 1911 a 1912

13 Digna Antonia García, León.

14 Filomena Pérez Sahagún, Palazuelo de Orbigo.

15 Justa Llamazares Fernández.

16 Carmen Salgado Benavides, León.

17 Delfina Rodríguez Canal, León.

18 Amparo Rubio Gutiérrez, Quintana del Castillo.

19 Josefa García Rodríguez, Villamañán.

20 Concepción García, Val de San Lorenzo.

21 María Luisa del Puerto Barba, Borrenes.

22 María Socorro García, León.

23 Sofía Cela Ordóñez, Lago de Carucedo.

Promoción 1912 a 1913

24 Lucila Alvarez Alvarez, León.

25 María Cubría Díez, León.

26 Ana Carpintero Carpintero, León.

27 María Luisa Ortiz de Urbín, León.

28 Antonina Alvarez Rubio, Fasgar.

29 María Rodríguez, Cofiñal.

30 Gregoria Fernández, León.

31 Felisa Redondo González, León.

32 Francisca Montalvo, León.

33 Vicenta Geijo, Quintana y Congosto.

34 Benedicta A. Melcón García, Trascastro (Riello).

Promoción 1913 a 1914

35 Natividad Zuazo Ordás, León.

36 Vicenta Monar Gallego, Riello.

37 Ernesta Morán del Val, León.

38 Teresa Blanco, Astorga.

39 María Luz Simó Alvarez, León.

40 María V. Consuelo Juan, León.

41 Josefa Colinas Alvarez, León, Fernando Merino, 5, 3.º

42 Elisa Rivera Barroso, Sopena (Astorga).

43 Florentina Rodríguez Vega, Astorga.

44 Lucía de Vega Serrano, León.

45 Benigna Almanza Fernández, Villaquejada.

46 Felipa J. de Herrera Collado, León.

47 Felisa Riesco Mantecón, León.

48 Imilce González Escanciano, Pesquera.

49 Librada Molleda Pardo, Ponferrada.

50 Cástula Pantigoso Mencía, Santa Cristina de Valmadrigal.

51 Carolina Pérez Luengo, León.

52 Zósima Hernández Borrego, Villafer.

53 Justa Martínez Murciego, Villamañán.

Promoción 1915 a 1916

54 Primitiva Goy Ramos, Matachana.

55 Sebastiana Díez, León.

56 Consuelo Díez García, Cistierna.

57 Lucrecia González, Toral de los Vados.

58 Epigmenia Rebordinos, Gordoncillo.

59 Obdulia Herrer, Benamariel.

60 Cecilia Mourelo, León.

61 Severina Sandoval, León.

92 María Fernández Juárez, León.

63 María Amparo Rojo, San Pedro de las Dueñas.

64 Emiliana Rubio García, Vegapujín.

65 Lidia Calvo Pérez, Mansilla de las Mulas.

Promoción 1916 a 1917

66 Eufemia Gutiérrez Herrero, Santa Olaja de la Varga.

67 Aurea Benéitez Fernández, León.

68 Teodora Puente Barrios, León.

69 Severiana González Rodríguez, Roderos.

70 Avelina González Díez, León.

71 Natalia Bayón, León.

72 Presentación Reguera García, Villafalé.

73 Josefa González Blanco, San Adrián del Valle.

74 Margarita Díez y Díez, Palacios de Torío.

75 Bonifacia Ordóñez y González, Maraña.

76 Lucía García, León.

77 Carmen Folgueras Chichón, León.

78 María Petra González Bardón, Villademor de la Vega.

79 Ricarda Rabanal García, Trascastro.

80 Gregoria Blanco González, Robledo de la Valdoncina.

81 Concepción Domínguez Lorenzana, León.

Promoción 1917 a 1918

82 Modesta Mateos Fernández, Almanza.

83 Dómina Llorente Presa, León.

84 Antonia Medina Rodríguez, León.

85 Rosario Suárez Díez, Vegarrienza.

86 Adoración Fernández Burón, León.

87 M.ª de la Concepción G. San Pedro Prieto, León.

88 Amancia Saludes Páramo, San Andrés del Rabanedo.

89 Marina Crespo Gutiérrez, León.

90 Angela Baro Getino, León.

91 María del Socorro García Pons, León.

92 Manuela Martínez Méndez, Corporales.

93 Petra de la Fuente Celada, Antimio de Arriba.

94 Brígida Alvarez Marqués, Otero.

95 Florentina García Gómez, Santovenia de San Marcos.

96 Cecilia Llamazares Avecilla, León.

97 Claudia Arias Ordóñez, León.

98 Gregoria Martínez Alvar, León.

Promoción 1918 a 1919

99 María Amparo de la Torre, León.

100 María Encarnación Porras García, León.

101 María Adoración Gutiérrez Suárez, Combarros.

102 María Socorro de la Cruz Aller, León.

103 Manuela Fernández Díez, Rodillazo.

104 Aurora Vizán Rabanal, Astorga.

105 Josefa Ferrero Charro, Bemibre.

106 Esperanza Blanco de Dios, Riello.

107 Hermelinda Alvarez Díez, Adrados de Ordás.

108 María Candelas González, San Miguel de Montañán.

109 Victoriana Carrera Cardo, León.

110 María Asunción C. Aranda Marín, León.

Promoción 1919 a 1920

111 Anastasia Ayuela Legón, Santa Lucía.

112 Olegaria Vivas Blanco, Andanzas del Valle.

113 Paula García Cañas, Villafañe.

114 Catalina Villacorta Largo, San Cipriano del Condado.

115 Domitila del Canto Fernández, Moscas del Páramo.

116 Teófila de Godos Solturas, San Pedro de las Dueñas.

117 Elisa Barcia Abades, León.

118 Guadalupe López Antón, Villiguer.

119 Francisca Ugidos Sastre, Villamañán.

120 Ricarda Fernández Robla, La Magdalena.

121 María Consuelo Alvarez Crespo, León.

122 Gumersinda Montes Ramos, Navianos de la Vega.

Promoción 1920 a 1921

123 M.^a Magdalena Zuazo Ordás, León.

124 Milagros Alvarez Laffargue, León.

125 Belarmina Fernández Alonso, Benazolbe.

126 Aniceta Villa Reyero, León.

127 Lucila Presa Treceño, Mansilla de Mayor.

128 Gloria Fernández y Fernández, León.

129 Marina Liébana Fernández, Cabreros del Río.

130 Indalecia Viñuela, León.

131 Simona Fernández, Alija de los Melones.

132 Elisa Calzón, Marzán.

133 Marina Tejerina, Joara.

134 María Angela Carrera Cardo, León.

Promoción 1921 a 1922

135 Lorenza Santos González, León.

136 Obdulia Puente Nistal, León.

137 Secundina Gordo Santasmartas, Sahagún.

138 Saturnina García Cabo, León.

139 Matilde Valencia Fernández, León.

140 Rosalía Nistal Alonso, Veguellina de Fondo.

Promoción 1922 a 1923

141 Luisa Fernández González, León.

142 Josefa Fernández Cachón, Andanzas del Valle.

143 María Nieves Bermejo González, León.

144 María Cruz Bermejo González, León.

145 María Delgado Paniagua, Trobajo del Camino.

146 Cancionila Morán Morán, Fresno de la Vega.

147 Trinidad Villafañe García, Mansilla de las Mulas.

148 Engracia Felipe Bajo, San Pedro de las Dueñas.

Promoción 1923 a 1924

149 María Pura García Díaz, Villarrubín.

150 Anastasia García Largo, Mansilla Mayor.

151 María Asunción García Losada, Vega de Valcarce.

152 Rosario Gutiérrez Fernández, Lagüelles.

153 Inocencia Puente Franco, Val de San Lorenzo.

154 Benigna Valladares, Rueda del Almirante.

155 María del Carmen Blanco Ordás, Garrafe.

156 Jenara Fernández García, Cirujales.

157 María Concepción López López, Velilla de la Valduerna.

158 Esperanza Guaza, Galleguillos de Campos.

159 Rufina Viñuela, Naredo.

Promoción 1924 a 1925

160 Eusebia Ruiperez Trobajo, León.

161 Benilde Cansado Alonso, Castrocontrigo.

162 Crisanta del Río Villafañe, Mansilla de las Mulas.

163 Lidia Cuevas Canseco, Vegarrienza.

164 Crescencia Alvarez Díez, Robledo.

Promoción 1925 a 1926

165 Benita Hernández Macías, León.

166 Amanda Laborda, León.

167 Felisa Alija García, León.

168 Dolores Dominguez Monar, León.

169 Luisa Macías López, León.

170 Felisa Peña Fernández, León.

171 Ludivina Castrillo González, Brimeda.

172 Avelina Colinas Gamallo, León.

173 María de la Piedad González Castañeira, Viariz.

174 Mercedes Prieto Pellitero, León, Zapaterías, 12.

175 Ester Verduras Baiso, Vegas del Condado.

176 Piedad Cela Gómez, Vega de Valcarce.

177 María del Socorro Santos Fernández, Ventas de Nava.

Promoción 1926 a 1927

178 Agustina Fernández Fernández, León.

179 Emilia Álvarez Avia, Beberino de Gordón.

180 Juana Cuevas Casquero, Besande.

181 María de la Paz Álvarez Mallo, León.

182 María Guerra Carnicero, Tabuyo del Monte.

183 Ezequiela María Alonso, Nocedo de Curuseño.

184 Luisa Palán Fernández, La Bañeza.

185 María Estrella Díez Fernández, Trobajo.

186 Rosaura Pérez Alcoba, León.

187 María Asunción Fuente Flórez, Luyego de Somoza.

188 Antolina Rodríguez Agundez, Santa Cristina de Valmadrigal.

189 Cecilia Carvajal López, León.

190 Inocencia Álvarez Llamas, Villabalter.

191 Felipa Díez Alonso, Formigones.

192 Eulalia González, León.

Promoción 1927 a 1928

193 Benigna Fernández Antón, Regueras de Arriba.

194 María del Rosario Fernández Rodríguez, San Miguel de Montañán.

195 María del Rosario Pedrosa Blanco, León.

196 Vasila Santos Martínez, Pajares de los Oteros.

197 Amparo Fernández González, Cerulleda.

198 Dorotea Pascual Monje, León.

199 María del Carmen Santos González, León.

200 María de la Purificación Díez Parrado, La Robla.

201 Gregoria Robles Feo, León.

202 Milagros García Mallo, Castrillo de Cepeda.

203 Julia Vivas Ugido, Villamañán.

204 María del Amparo García Ares, Valdespino.

205 Carmen Zanca Pérez, Priaranza.

206 María de las Angustias Merayo, Castroquilame.

207 Honorina Alonso Alaiz, Villacil.

208 María Luisa Díez Pérez, León.

209 Sofía Gómez González, Armunia.

210 Julia Ibán Valdés, León.

211 Celia Blanco Ordás, León.

212 María de los Dolores Rodríguez Martínez, La Bañeza.

213 Julia Macías López, León.

214 Julia Trapero González, Gusendos de los Oteros.

215 Aniana Gallego Tejedor-Saludes de Castroponce.

216 María de las Nieves Cordero Quintana, Val de San Román.

217 Socorro González González, Crémenes.

218 Araceli Fernández García-León.

Promoción 1928 a 1929

219 María Francisca Carrizo Olivera, Hospital de Orbigo.

220 Amanda García Dotti, Torral de los Vados.

221 María Hernández Herrero, León.

222 Amparo Álvarez Avia, Beberino de Gordón.

223 Sofía Laso Fernández, Cubillas de Rueda.

224 María Antonia Castro García, León.

225 Engracia Díez Rodríguez, Casasuertes.

226 María Clemencia Fernández Colinas, Villafer.

227 Salvadora Valcarce Martínez, Quintanilla de Sollamas.

228 Delia García Fernández, León.

229 Teresa Perandones Conejo, León.

230 Isidora Alonso Jiménez, Arenillas de Valderaduey.

231 Brígida Pérez Alcoba, León.

232 María Aurora Reyero Iglesias, Renedo de Valdetuéjar.

233 Presentación Ferrero Tejedor, León.

234 María del Carmen Pérez Olano, León.

235 Raimunda Ramos, León.

236 Guillermina Hernández, Villamartín de Don Sancho.

237 Socorro Soto Vega, Trabadelo.

238 Florentina Manjón Álvarez, Quintana del Marco.

239 María Antonia Arenal Álvarez, Valdevimbre.

240 María Encarnación Gómez González, Villacorta.

241 Josefa Prada Campelo, León.

Promoción 1929 a 1930

242 María de la Concepción García González, León.

243 María del Pilar Bobis Oria, León.

244 Clara Fernández González, León.

245 Francisca Fernández Largo, León.

246 Visitación Villacorta, Tarannilla.

247 María del Rosario Bandera González, Palazuelo de Torío.

248 Veridiana Gómez Iglesias, León.

249 María Asunción Rico Gago, León.

250 María de la Encarnación González Varela, Santa María del Páramo.

251 Concepción Fernández García, León.

252 Anselma Rodríguez García, León.

253 María Luz Álvarez Mallo, León.

254 Bernardina González Morán, Villasimpliz.

255 Eloina Fernández Villamandos, Villanueva de Jamuz.

256 Vicenta Díaz Piñán, Oseja de Sajambre.

257 Hortensia Alonso García, Villasimpliz.

258 Carmen González Colás, León.

259 María Loreto Trapero González, Gusendos.

260 Sofía Alonso Alonso, León.

261 Ramona García González, Cabreros del Río.

262 Quinidia Merino Herrero, Zalamillas.

263 María del Carmen Bodes Rubio, Canales.

- 264 María del Rosario Pérez Olano, León
 265 Vicenta García Crespo, León.
 266 María Magdalena Villafañe García, Mansilla de las Mulas.

Promoción 1930 a 1931

- 267 Juana García González, Cabrereros del Río.
 268 Aurora Alonso Fernández, León.
 269 Cristina Cabrereros Anta, León.
 270 Isabel Dominguez Vázquez, León.
 271 Agapita Diéguez Martínez, Laguna Dalga
 272 Lucía del Riego Martínez, León.
 273 María Melchora Bodes Rubio, Canales.
 274 Andrea Alvarez Rodríguez, Rodiezmo.
 275 María Encarnación Canal Rodríguez, León.
 276 Secundina López de la Fuente, Valcabado.
 277 Angela Castellanos Ferrero, León.
 278 Isabel Fernández González, León.
 279 Julia Reguera Fernández, León.
 280 Victoria Almarza González, Los Bayos.

- 281 Filomena Fernández Zapico, León.
 282 Manuela Mallo González, León.

Con documentación incompleta

- 283 Cristeta de Paz García, Villanandos de la Vega.
 284 Teresa López Arrugero, León, Azabacherías, 8.
 285 Justina Llorente Martínez, León.
 286 Francisca Colinas Gamallo, Fuentes de Peñacorada.
 287 Rosario Delgado Vázquez, Puente Domingo Flórez.
 288 M.^a Rosario Martín de Francisco, Grajal de Campos.
 289 Modesta Tejerina López, Joara.
 290 Gregoria Josefa Sanz García, León.
 291 Laureana Santamaría San tamaría, Herreros de Jamuz.
 León, 19 de Octubre de 1931.— El Presidente, Rafael Alvarez.— La Scretaria, Francisca Bohigas.

Granja Agropecuaria de la Diputación provincial de León

ANUNCIO

Disponiendo esta Granja de las semillas y tubérculos que a continuación se detallan, cuyos productos han sido seleccionados mecánicamente, se pone en conocimiento de los agricultores para que formulen sus pedidos, en el plazo de quince días; advirtiéndole que los precios se entienden sobre almacén en la Granja, siendo también el envase de cuenta de los solicitantes.

Trigo Manitoba, a 53 pesetas los 100 kilos.

Avena Negra, a 35 id. los 100 id.

Avena de las Ardenas, a 35 idem los 100 idem.

Patata Inglesa, Royal Kidney, muy productiva, a 3 pesetas arroba.

Patata blanca, del país, a 2,50 idem idem.

León, 10 de Octubre de 1931.— El Director, Nicostrato Vela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arganza

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica, urbana e industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público durante ocho días en la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones.

Arganza, 28 de Octubre de 1931.— El Alcalde, Jovino Otero.

Ayuntamiento de Villamañán

Confeccionados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de urbana fiscal comprobada y matrícula industrial quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos a cada uno respectivamente reglamentarios, para oír reclamaciones.

Villamañán, 29 de Octubre de 1931. El primer Teniente Alcalde, José Muñiz.

Ayuntamiento de Vallecillo

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y el padrón de vehículos automóviles, todos para el próximo año 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que por los contribuyentes comprendidos en ellos se interpongan las reclamaciones que juzguen convenientes contra los mismos.

Vallecillo, 14 de Octubre de 1931.— El Alcalde, David Castellanos.

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares y matrícula industrial, todos para el ejercicio de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que por los contribuyentes comprendidos en ellos se interpongan las reclamaciones que juzguen convenientes contra los mismos.

Bercianos del Camino, 14 de Octubre de 1931.— El Alcalde, Mariano de Prado.

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el año de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Destriana, 30 de Octubre de 1931.— El Alcalde, Eleuterio Marcos.

Ayuntamiento de Izagre

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Izagre, 31 de Octubre de 1931.— El Alcalde, Germán Pastor.

ENTIDADES MENORES

Juntas vecinales de

Santa Olaja de Eslonza y Villarmín

Por el presente se hace saber que por las Juntas vecinales de Santa Olaja de Eslonza y Villarmín, conjuntamente, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Casa de la Junta vecinal de Santa Olaja, el día 14 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones que se expresarán, la finca siguiente:

Un pedazo de terreno, en términos de Santa Olaja de Eslonza y Villarmín, al sitio de «La Reguera», secano, triguero, de cabida de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y siete centiáreas, que linda: Oriente, prado de Conrado Fernández; Mediodía, reguero; Poniente, «La Reguera», y Norte, fincas particulares; valorado en tres mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, se necesita depositar previamente en la mesa de la Junta, el importe de cien pesetas, y que aquélla se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana; debiendo advertir que todos los antecedenentes a dicho asunto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de las respectivas Juntas.

Santa Olaja de Eslonza y Villarmín, 30 de Octubre de 1931.—El Presidente de Santa Olaja de Eslonza, Alejandro Espiniella.—El de Villarmín, Teodoro García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Avila se cita, llama y emplaza al procesado Virgilio Martín Fernández, de 32 años de edad, hijo de Victor y Benita, soltero, natural de San Pedro del Arroyo (Avila), y vecino de San Esteban de Valdueza (León), de oficio mine-

ro y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de León, para constituirse en prisión a disposición de dicho Tribunal, que lo ha acordado en el sumario número 36 del corriente año, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado que será puesto a disposición de dicho Tribunal en la cárcel de León.

Dado en Ponferrada, a 29 de Octubre de 1931.—Andrés Basanta.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de

Puente de Domingo Flórez

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en virtud de demanda presentada por D. Enrique Alija Rodríguez en reclamación de trescientas cincuenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, contra D. Manuel García Mallo, vecino que fué de Puente de Domingo Flórez, hoy en ignorado paradero, se cita por medio del presente al referido demandado para que el día siete del próximo Noviembre a las quince, comparezca ante este Juzgado en su Sala audiencia sita en esta villa, calle del Toral número 19, a responder en juicio verbal, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Puente de Domingo Flórez, a 26 de Octubre de 1931.—Modesto Adolfo Rodríguez.

O. P.—541.

Juzgado municipal de Luyego

Don Claudio Morán Turienzo, Juez municipal de Luyego, partido judicial de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por destitución del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario, que han de proveerse por concurso de

traslado y turno de antigüedad, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán dentro del plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenezca el pueblo donde preste sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.163 habitantes de hecho y 2.514 de derecho; que la plaza que se proveen no tiene otra retribución que la del arancel y que para evitar los perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho, por lo cual se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente los cargos, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Luyego, a 28 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Claudio Morán.—El Secretario habilitado, Ramón Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la presa Bernesga

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de dicha presa para el día 8 de Noviembre próximo a las 10 de la mañana en el local del Sindicato para la aprobación del presupuesto del año 1932 según dispone el artículo 33 de las Ordenanzas, señalando dicho día por ser feria el día 1.

Trobojo del Camino a 29 de octubre de 1931.—El Presidente, Andrés Garrido.

P. P.—540.

Imp. de la Diputación provincial